



La Plata, 29 de septiembre de 2021.

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Luis Esteban Genoud

S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de transmitirle una inquietud surgida en el seno de este Cuerpo como consecuencia de opiniones recogidas entre nuestros matriculados.

Tomando en cuenta las nuevas modalidades de comunicación referidas al lenguaje, que aconsejan transformar las expresiones técnicas habitualmente utilizadas en todos los ámbitos de la justicia por otras más sencillas y coloquiales que le permitan a los justiciables la comprensión de los textos, estimamos conveniente que ese alto Tribunal se pronuncie al respecto, marcando una guía para los órganos inferiores y para la Procuración General.

Igual temperamento nos comprometemos a adoptar desde este Colegio provincial, recomendando a nuestros matriculados y matriculadas la readecuación del lenguaje vertido en todos los procesos judiciales y administrativos, continuando con la capacitación en tal sentido.

Asimismo, advertimos que se mantiene la práctica de exigir el cumplimiento de la utilización de tratamientos honoríficos hacia las autoridades del Poder Judicial bajo apercibimiento de no dar curso a las presentaciones y/o librar oficios y demás comunicaciones entre organismos. Esta realidad resulta palmariamente anacrónica toda vez que las fórmulas como “Vuestra Señoría”, “Vuestra Excelencia” o “Dios guarde a su Señoría” no son propias de siglo XXI y nada tienen que ver con un Estado Republicano y Laico.

Teniendo en mira a las necesidades de los ciudadanos en general y la abogacía en particular, entendemos que resulta necesaria la efectiva utilización de un lenguaje claro y sencillo en el dictado de providencias y sentencias, en el que no se haga referencia a leguas muertas, ni el uso de dificultosas conjugaciones verbales, como así



también la eliminación de toda exigencia de utilización de tratamientos honoríficos hacia los servidores públicos que ocupan cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Por ello, le solicitamos el dictado de resoluciones que se adapten a estos tiempos y dispongan la utilización de un lenguaje claro y sencillo y se suprima toda exigencia de uso de tratamientos honoríficos.

Sin otro particular, y poniéndonos a su disposición para lo que considere pertinente, hacemos propicia la ocasión para saludar al Sr. Presidente con nuestra consideración más distinguida.

Dr. Mateo LABORDE
Presidente